

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

PARA LECCIONES OCASIONALES

ALGO SOBRE EL CAMBIO INTERNACIONAL

LOS IMPONDERABLES

Esto de los «imponderables» se trae y se lleva mucho en estos momentos, unas veces de completa buena fe y otras con intenciones políticas.

Queremos hablar de ello, como hemos hecho de los otros factores del cambio, lo más objetivamente posible, con toda sencillez y sin molestia para nadie.

Los imponderables no son tampoco una cosa misteriosa y nueva para los lectores. Suele designarse con ese nombre aquellos factores de «orden moral o psicológico» que contribuyen a establecer la confianza o que provocan los temores.

Ejemplos tenemos a la vista: imaginad dos trabajadores; uno honrado, laborioso, metódico en su vida; otro desordenado, gastador, etc.; en un momento los dos se ven en un apuro económico; ¿verdad que el primero inspirará más confianza si pide un socorro, o un anticipo, o un préstamo? ¿Por qué si ambos tienen el mismo jornal? Porque el primero tiene a su favor el factor moral, de simpatía, de confianza, de atracción, que le falta al segundo. Tiene a su favor algo de lo que llamamos los «imponderables»; es decir, elementos morales, que no pueden pesarse o medirse materialmente como se mide o pesa la comida, la moneda, etcétera, todo lo que es material.

Imaginemos, en un orden más complejo, dos Empresas comerciales, con el mismo capital, el mismo negocio, el mismo volumen de ventas, etc.; una más antigua, reputada por su seriedad en el negocio, más conocida; otra reciente, sin historia o con historia un poco accidentada; necesitan un présta-

mo, un aumento de capital; ¿cuál lo obtendrá con mayor facilidad o en mejores condiciones? Evidentemente, la primera. Tiene a su favor un crédito, un valor de orden moral más grande, que entra en el concepto de los «imponderables».

Así podríamos enumerar otros muchos casos de todos conocidos. Seguramente, cada Maestro podrá citar algunos hechos locales aprovechables.

Si nos elevamos de los comerciantes a las grandes Sociedades por acciones, que extienden sus negocios a más amplios horizontes, hallaremos esos mismos elementos psicológicos, pero en mayor proporción o con mayor influencia.

Hace pocos años, uno de los Bancos más populares de España y de mayor respetabilidad, tuvo un mal negocio, los enemigos lo propagaron, el crédito, la confianza del público vaciló, cundió la alarma (el «imponderable» se hizo contrario), se presentaron sus clientes a reclamar lo depositado en cuentas, etc., etc.

Estuvo a punto de quebrar, y se salvó porque acudió al Banco de España, y precisamente por la solidez de su situación obtuvo inmediatamente el crédito necesario. El público volvió a la confianza y la situación se salvó sin daño para nadie.

Pues esto, aplicado a las naciones, influye de una manera directa sobre los valores nacionales y sobre el cambio monetario.

Hay que reconocer un hecho: los imponderables, en ese aspecto psicológico, son desfavorables a España. No debían ser, no hay hechos suficientes para ello; pero los hechos son innegables y para atajar el mal quizá es necesario reconocerlo.

El perfil de las cosas varía, según el punto de observación. No se ve lo mismo una población viviendo dentro de ella que mirándola desde un aeroplano o desde una lejanía elevada. Son perspectivas distintas.

Para ver una nación cualquiera desde una altura o lejanía, hay que ir lejos de la nación; para España, hay que ir al extranjero. Nosotros hemos observado esas deformaciones con que se ve España desde lejos. En el pasado verano hemos tenido que viajar por Francia, Alemania, Suiza, etc., etc. Naturalmente, nos han preguntado por la situación de España.

Hemos dicho la verdad: que la tranquilidad era absoluta, que el país prosperaba rápidamente, que las Exposiciones eran una maravilla, etc., etc. Lo que puede ver todo el que mira desapasionadamente.

Pero nos han oído con cierto escepticismo y desconfianza. El extranjero se hace este razonamiento: Si todo está tranquilo, si la riqueza aumenta, si la paz interior es completa, si etc., etc., ¿por qué sigue la Dictadura, habiendo acabado la guerra de Marruecos, terminado el terrorismo, etc., etc? ¿Por qué no funcionan las Cortes, ni hay elecciones, y sigue la censura, etc., etc.?

Los ciudadanos de esas naciones, habituados al ejercicio normal de los derechos políticos, no conciben, desde su punto de vista, que esas libertades y esos derechos estén suspendidos salvo en circunstancias verdaderamente críticas. Por encima de nuestras afirmaciones rotundas, de los hechos que les citábamos, flotaba esa otra consideración arraigada.

Existe y persiste un estado moral de desconfianza. Ese es el «imponderable» que daña nuestra situación.

Con ese sedimento de desconfianza permanente, cualquier acontecimiento es en seguida abultado y halla crédito y se difunde y causa la alarma.

Y ese estado es el que aprovecha y explota la especulación de que hemos dado ejemplo en el artículo anterior.

En país de situación normal, franca, discutida y expuesta libremente no es tan fácil producir las alarmas; los infundios hallan más difícil acogida.

Así los especuladores han podido explotar, para el juego a la baja de la peseta, los disturbios estudiantiles del año pasado y los de los días pasados, que llegan al extranjero deformados y amplificadas.

No olvidaremos que en mayo pasado, cuando se reabrió la Universidad, nos hallá-

bamos celebrando un Congreso científico en Barcelona y teníamos las sesiones precisamente en la Universidad, y vimos a los estudiantes asistir a clase con la mayor tranquilidad y respeto; y alternamos con ellos por los pasillos y reinaba una paz insuperable. Tres días después, leíamos periódicos franceses relatando tumultos completamente imaginarios, y describiendo hasta ¡barricadas! en Barcelona. Y se creyó.

Había en ello una doble especulación, la de la moneda (por entonces comenzó la baja más acentuada luego), y la de restar viajeros a visitar la Exposición.

Otros sucesos que han sido explotados y que han contribuido a esta situación desfavorable, han sido los incidentes de los artilleros, teniendo que disolver el Cuerpo, los de Ciudad Real, los de Valencia, etc., etc. Han servido de pretexto para presentar a España poco menos que en llamas.

Todo esto ha dado armas a la especulación, sin entrar en otras consideraciones. Desde el punto de vista del extranjero, influido por esas propagandas, España se halla en situación peligrosa, como la de un barco combatido por los temporales más comprometedores.

Y así los «imponderables» vienen ejerciendo su función depreciadora sobre la moneda y sobre el crédito de España.

Contra ello sirven de muy poco las notas oficiosas y los artículos de Prensa. A unas y a otra se les presta un crédito muy relativo, porque enseguida vienen las preguntas que nos hacían este verano en el extranjero: si todo está bien y tranquilo y resuelto, ¿por qué la situación excepcional de Dictadura?

Y cuando en el ánimo existe este rescaldo de desconfianza, los especuladores tienen el terreno abonado para sus maniobras depreciadoras.

Ese es el mal e importancia de los «imponderables»; son, en cierto modo, como algunas infecciones en nuestro organismo, dejan el campo abierto para que arraiguen otras enfermedades más agudas.

Y con ello terminamos esta brevísima y elemental exposición; deseamos que haya servido para formar una idea de los principales elementos que entran en juego en este grave problema del cambio.

Quizá dediquemos otro día algunas reflexiones para ver cómo las alteraciones de nuestra moneda nacional pueden influir en los precios de todos los artículos, incluso en aquellos que se producen en España.

A.

SECCION VARIAS

ESCUCHAD, MAESTROS

Con este título ha publicado nuestro estimado colega El Magisterio de Murcia dos artículos suscritos por D. Celestino Segura Villa, y los hemos recibido, bajo sobre, con una carta que firman las Maestras y Maestros que siguen: Doña Angeles Thou, doña Elena Fernández, doña Maravillas Ruiz, doña María Navarro y doña Rafaela Compañy; D. Miguel Melero, D. Antonio Pons, D. Mariano de Beyen (no se entiende bien el apellido en la firma), D. Carlos Cabrera, D. Francisco Azorín y D. José Hernández. En esa carta se nos ruega que reproduzcamos los dos artículos porque «queremos—dicen—que esta noble campaña se divulgue, pues es un acto de verdadero civismo y de verdadera justicia, ya que la Directiva de la Nacional no hace nada por sus representados». Añaden otras consideraciones que omitimos. Ante este ruego, nosotros, siempre dispuestos a recoger las aspiraciones y los juicios de nuestros compañeros, reproducimos hoy el segundo de los artículos, inserto en El Magisterio de Murcia, correspondiente al 17 de enero último, que dice así:

Lo dicho tan valientemente en la cuarta sesión de la Asamblea de la Confederación Nacional por el Sr. Labarga, Maestro nacional de Madrid y miembro de la Asociación Nacional, viene a hacerme variar un poco el plan de este artículo.

Dijo el Sr. Labarga: «No se hará la unión, porque los cargos están vinculados, soldados de tal manera, que se ha llegado a tal extremo, que la Nacional está manejada por docenas de personas».

¿Qué tal, queridos compañeros?

Después de hacer durísimos cargos contra la Directiva de la Nacional, añadió:

«Para llegar a la unión es absolutamente preciso que dejen de ser de la Permanente y de la Directiva las personas actuales, y entren otras nuevas.»

¿Qué os parece? ¿Verdad que no exageré en mi anterior artículo, titulado igual que éste?

Pero el Sr. Labarga termina su discurso diciendo:

«Se pierde el tiempo, pues si es una minoría insignificante la que no quiere la Asociación única, es la que tiene en su mano la dirección de la Nacional, y mientras subsista, con tal poder, no se hará nada práctico.»

¿Eh?... Más claro ya no puede ser.

Y todo eso lo dice en una Asamblea un Maestro nacional de Madrid y miembro de la Asociación Nacional que, por el hecho de estar en Madrid tiene más motivos que los de provincias para conocer a ciencia y conciencia la ruta que sigue nuestra Directiva, ruta negativa, ruta que está en desacuerdo con un gran sector del Magisterio.

¿Y habrá todavía quien defienda con calor la gestión, mejor dicho, la pseudo-gestión de nuestra Directiva?... El tiempo es el mejor testigo de todo; es un testigo mudo, pero elocuente.

Recordad todos aquella magna Asamblea Pedagógica que organizó en Madrid el periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Aquella Asamblea en que el Cuerpo de Maestros nacionales demostró su competencia, su dignidad, su amor a España y al Rey, y su adhesión al Gobierno. Recordad cómo el señor Fernández Ascarza supo hacer que el Magisterio Nacional Primario brillase, cual le corresponde por su excelsa misión, por su misión transcendental, base del progreso de la Raza. ¿A quién competía organizar esa Asamblea? A la Directiva de la Nacional; y, sin embargo, no lo hizo, demostrando con ello que no está profundamente atenta a las cosas de la clase, por la que no debiera descansar, en pro de la que debiera estar luchando con denuedo, en vez de dormirse en los laureles, en lugar de enseñorearse en las poltronas de sus cargos. En los cargos hay que laborar sin descanso, y, más en la dirección de una Asociación de la importancia de la nuestra, por su cometido, por su número y por su organización.

No se vé en los señores de la Directiva decidido interés por los que estamos en las categorías bajas sin esperanzas de ascensos en muchos años; el sueño dorado de ellos es la creación de nuevas categorías, cosa a todas luces contraproducente hoy por hoy: propone una reforma del Escalafón en cinco presupuestos y, en el último aparecen las ca-

tegorías de 9.000 y 10.000 pesetas. No, señores, no; eso no es lo esencial, lo necesario, lo que interesa en la actualidad es que se regularicen las escalas de tal forma que pueda ascenderse más fácilmente a los sueldos de 5.000 y 6.000 pesetas, aunque en estos se haga un largo alto en la marcha, que ya con esos haberes se puede hacer mejor frente a la vida; pero con 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas años y más años, hay muchas negruras en el seguir de la existencia.

Que un Maestro a los quince años de servicios (y creo no es pedir gollerías), alcance el sueldo de 5.000 pesetas, parece muy lógico y muy natural, y que a los veinticinco se coloque en la categoría de 6.000, también lo veo lógico; y todo esto hasta que el Estado tenga más disponibilidades en presupuesto y a base de suprimir la categoría de 3.500 pesetas, verdaderamente ilógica.

En este, en este sentido debe trabajar la Directiva de la Nacional, y no pidiendo la creación de categorías más altas; ¿qué tenemos con que se consigan esas categorías y a cada una de ellas vayan, a la de diez mil, 90 Maestros y Maestras, y a la de nueve mil, 208 de ambos sexos, cuando en las categorías inferiores, especialmente en la de 3.000 pesetas, hay un número enorme, que asusta, de escalafonados?

Claro, para los de 8.000 y 7.000 pesetas es un bello sueño de hadas; para los demás eso no es nada, porque ¿qué tenemos con que de la séptima categoría asciendan 159 Maestros de cada sexo en virtud de las nuevas creadas? ¿Qué entre Maestros y Maestras 16.547 plazas? Nada, señores, nada.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional debían haberse encaminado a conseguir del Gobierno que engrosase las categorías medias, desnutriendo las inferiores, y no solicitar categorías más altas que sólo favorecen a unos cuantos, siguiendo perjudicados el 80 por 100 de los Maestros.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional debían haberse encaminado a que se nos concediera todo aquello que dé a nuestra carrera un amplio porvenir.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional deberían haberse orientado en el sentido de que se nos diese más fuerza moral y prestigio ante el pueblo y ante las autoridades locales.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional deberían haberse dirigido a conseguir se nos ponga a cubierto de abusos por parte de quienes están obligados a dar a la Escuela y al Maestro más realce, que es un sagra-

do deber dar impulso a la santa causa de la cultura como piedra angular que es del engrandecimiento de la patria, y muchos Municipios se olvidan de ello.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional deberían haberse encaminado a lograr que los Ayuntamientos del Estado tengan para la Escuela del Estado más preferencias, más atenciones y más respetos, ya que no más cariño, puesto que en el corazón no manda nadie.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional deberían haberse dirigido a lograr se nos diera más cantidad para material, al objeto de que pudiéramos dotar a nuestras Escuelas del material que la moderna Pedagogía exige.

Las gestiones de la Directiva de la Nacional deberían, en fin, haberse encauzado en el sentido de lograr más gratificación para las clases de adultos, que son tan penosas por diversos conceptos.

Pero la Directiva de la Nacional no ha hecho nada, no hace nada, ni podemos esperar que haga nada.

¿Y para esto tenemos Asociación? ¿Y para esto estamos pagando una mensualidad por Asociación?

Señores, despertemos ya del letargo en que estamos y cambiemos de Directiva o formemos la Asociación única |o nos damos todos de baja y nos quedamos sin Asociación, que, para escasa salud, mejor es ninguna.

Así, pues, propongo que los Presidentes de las Asociaciones de partido de esta provincia convoquen a Junta general extraordinaria, para los días 23 ó 26 del actual, a todos los Maestros de sus partidos para, en estas Juntas generales extraordinarias, acordar lo siguiente:

1.º Pedir la destitución inmediata de toda la Directiva de la Nacional.

2.º Que se elija una nueva Directiva cuyos cargos principales recaigan en Maestros de las categorías inferiores, y cuya Directiva nombre en Madrid una Comisión delegada suya, con sueldo, para presentación de documentos.

Que esta Directiva gestione, como preliminar a la labor a realizar, lo que sigue:

a) Estudiar con la Confederación Nacional la fusión de las dos Asociaciones para llegar a la Asociación única.

b) Pedir al Gobierno le conceda a la Asociación carácter oficial, al modo que tienen la suya los Secretarios de Ayuntamientos.

tras que para el oficio y deber fundamental de la educación de los hijos están hoy poco o nada preparados muchos de los padres, demasiado metidos en los cuidados temporales.

A debilitar el influjo del ambiente familiar contribuye hoy el hecho de que, casi en todas partes, se tiende a alejar cada vez más la Familia a los niños desde sus más tiernos años, con varios pretextos, ora económicos, de la industria o del comercio, ora políticos; y hay país donde se arranca a los niños del seno de la familia para formarlos (o, para decirlo con más verdad, para deformarlos y depravarlos), en asociaciones y escuelas sin Dios, en la irreligiosidad y en el odio, según las teorías socialistas extremas, renovándose una verdadera y más horrenda matanza de niños inocentes.

Conjuramos, pues, por las entrañas de Jesucristo, a los Pastores de almas que empleen toda clase de medios, en las instrucciones y catequesis, de palabra y por escritos profusamente divulgados, a fin de recordar a los padres cristianos sus gravísimos deberes, y no tanto teórica o genéricamente, cuanto prácticamente y en particular, cada uno de sus deberes en materia de educación religiosa, moral y civil de los hijos y de los métodos más convenientes para realizarla eficazmente, además del ejemplo de su vida. A semejantes instrucciones prácticas no se desdénó de bajar el Apóstol de las gentes, en sus epístolas, particularmente en la dirigida a los Efesios, donde, entre otros, da este consejo:

«Padres, no irriteis a vuestros hijos» (1); lo cual es efecto, no tanto de la excesiva severidad, cuanto principalmente de la impaciencia, de la ignorancia de los medios más aptos para la corrección fructuosa, y aun de la relajación hoy día demasiado común de la disciplina familiar, en medio de la cual crecen en los jóvenes las pasiones indómitas.

Atiendan, pues, los padres, y con ellos todos los educadores, a usar rectamente de la autoridad que Dios les ha dado y de quien son con toda propiedad vicarios, no para su propio provecho, sino

(1) Eph., VI, 4: "Patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros."

uniforme de educación en la juventud, obligándola a recibir la instrucción de las Escuelas públicas solamente», y añadió la razón de derecho natural: «El niño no es una mera criatura del Estado; quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, junto con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes» (1).

d) AMPARADO POR LA IGLESIA

La historia testifica cómo, particularmente en los tiempos modernos, ha habido y hay de parte del Estado violación de los derechos conferidos por el Creador a la Familia, y al par demuestra espléndidamente cómo la Iglesia los ha tutelado siempre y defendido; y la mejor prueba de hecho está en la especial confianza que las familias han puesto en las Escuelas de la Iglesia, como escritos en nuestra reciente carta al Cardenal Secretario de Estado: «La familia ha caído pronto en la cuenta de que es así, y desde los primeros tiempos del Cristianismo hasta nuestros días, padres y madres, aun poco o nada creyentes, mandan y llevan por millones a sus propios hijos a los Institutos educativos fundados y dirigidos por la Iglesia» (2).

Es que el instinto paterno, que viene de Dios, se orienta confiadamente hacia la Iglesia, seguro de encontrar en ella la tutela de los derechos de la Familia, es decir, la concordia que Dios ha puesto en el orden de las cosas. La Iglesia, en efecto, aunque, consciente como es de su divina misión universal y de la obligación que todos los hombres tienen de seguir la única religión verdadera, no se cansa de reivindicar para sí el derecho de recordar a los padres el deber de hacer bautizar y educar cristianamente a los hijos de padres católicos: con todo, es tan celosa de la inviola-

(1) "The fundamental theory of liberty upon which all governments in this union repose excludes any general power of the State to standardize its children by forcing them to accept instruction from public teachers only. The child is not the mere creature of the State; those who nurture him and direct his destiny have the right coupled with the high duty, to recognize, and prepare him for additional duties". U. S. Supreme Court Decision in the Oregon School Cases, June 1, 1925.

(2) Carta al Card. Secretario de Estado, 30 de mayo de 1929.

bilidad del derecho natural educativo de la Familia, que no consciente, a no ser con determinadas condiciones y cautelas, en que se bautice a los hijos de los infieles, o se disponga como quiera de su educación, contra la voluntad de sus padres, mientras los hijos no puedan determinarse por sí abrazando libremente la Fe (1).

Tenemos, pues, como lo declaramos en Nuestro discurso ya citado, dos hechos de altísima importancia: «la Iglesia, que pone a disposición de las familias su oficio de Maestra y educadora, y las familias que acuden presurosas para aprovecharse de él y confían a la Iglesia por centenares y millares a sus propios hijos, y estos dos hechos recuerdan y proclaman una gran verdad, importantísima en el orden moral y social. A saber: que la misión de la educación toca, ante todo y sobre todo, en primer lugar a la Iglesia y a la Familia, y que les toca por derecho natural y divino, y, por tanto, de manera inderogable, ineludible, insubrogable» (2).

AL ESTADO:

De este primado de la misión educativa de la Iglesia y de la Familia, así como resultan grandísimas ventajas, según hemos visto, para toda la sociedad, así también ningún daño puede seguirse a los verdaderos y propios derechos del Estado respecto a la educación de los ciudadanos, conforme al orden por Dios establecido.

a) EN ORDEN AL BIEN COMÚN

Estos derechos los ha comunicado a la sociedad civil el mismo Autor de la Naturaleza, no título de paternidad, como a la Iglesia y a la Familia, pero sí por la autoridad que le compete para promover el bien común temporal, que no es otro su fin propio. Por consiguiente, la educación no puede pertenecer a la sociedad civil del mismo modo que pertenece a la Iglesia y a la Familia, sino de manera diversa, correspondiente a su fin propio.

(1) Cod. I. C., c. 750. Párrafo 2. S. Th., 2. 2. q. X, a 12.

(2) Discurso a los alumnos del Colegio de Mondragón, 14 de mayo de 1929.

mente vuestra solicitud y vigilancia, Venerables Hermanos, sobre estos perniciosísimos errores, que con sobrada difusión van extendiéndose entre el pueblo cristiano, con inmenso daño de la juventud.

AMBIENTE DE LA EDUCACIÓN

Para obtener una educación perfecta es de suma importancia velar por que las condiciones de todo lo que rodea al educando, durante el período de su formación, es decir, el conjunto de todas las circunstancias que suele denominarse «ambiente», corresponda bien al fin que se pretende.

a) FAMILIA CRISTIANA

El primer ambiente natural y necesario de la educación es la familia, destinada precisamente para esto por el Creador. De modo que, regularmente, la educación más eficaz y duradera es la que se recibe en la familia cristiana bien ordenada y disciplinada, tanto más eficaz cuanto resplandezca en ella más claro y consistente el buen ejemplo de los padres, sobre todo, y de los demás miembros de la familia.

No es Nuestra intención querer tratar aquí de propósito, aun tocando sólo los puntos principales de la educación doméstica, tan amplia es la materia, acerca de la cual, por lo demás, no faltan tratados especiales, antiguos y modernos, de autores de sana doctrina católica, entre los que merece especial mención el ya citado áureo libro de Antoniano «De la educación cristiana de los hijos», que San Carlos Borromeo hacía leer públicamente a los padres reunidos en la iglesia.

Queremos con todo llamar de manera especial vuestra atención, Venerables Hermanos y amados Hijos, sobre el deplorable decaimiento actual de la educación familiar. A los oficios y profesiones de la vida temporal y terrena, ciertamente de menor importancia, preceden largos estudios y cuidadosa preparación, mien-

dentemente en el pecho sencillo y tierno del niño. Generalmente hablando, mientras dura la niñez, bastará usar los remedios que con un mismo influjo fomentan la virtud de la castidad y cierran la entrada al vicio» (1).

d) COEDUCACIÓN

Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de la «coeducación», también fundado, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original, y además, según todos los sostenedores de este método, en una deplorable confesión de ideas que trueca la legítima sociedad humana en una promiscuidad e igualdad niveladora. El Creador ha ordenado y dispuesto la convivencia perfecta de los sexos solamente en la unidad del matrimonio, y gradualmente separada en la familia y en la sociedad. Además, no hay en la naturaleza misma, que los hace diversos en el organismo, en las inclinaciones y en las aptitudes ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos. Estos, conforme a los admirables designios del Creador, están destinados a completarse recíprocamente en la familia y en la sociedad, precisamente por su diversidad, la cual, por lo mismo, debe mantenerse y fomentarse en la formación educativa, con la necesaria distinción y correspondiente separación, proporcionada a las varias edades y circunstancias.

Principios que han de ser aplicados a su tiempo y lugar, según las normas de la prudencia cristiana, en todas las Escuelas, particularmente en el período más delicado y decisivo de la formación, cual es el de la adolescencia; y en los ejercicios gimnásticos y de deporte, con particular atención a la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice cualquier exhibición y publicidad.

Recordando las tremendas palabras del Divino Maestro: «¡Ay del mundo por razón de los escándalos!» (2), estimulamos viva-

(1) Silvio Antoniano, *Dell'educazione cristiana dei figliuoli*, lib. II, c. 88.

(2) Matth., XVIII, 7: «Vae mundo a scandalis!»

b) DOS FUNCIONES

Ahora, bien; este fin, el bien común de orden temporal, consiste en la paz y seguridad de que las familias y cada uno de los individuos puedan gozar en el ejercicio de sus derechos, y a la vez en el mayor bienestar espiritual y material que sea posible en la vida presente, mediante la unión y la coordinación de la actividad de todos. Doble es, pues, la función de la autoridad civil, que reside en el Estado; proteger y promover; y no absorber a la familia y al individuo, o suplantarlos.

Por tanto, en orden a la educación, es derecho, o por mejor decir, deber del Estado, proteger en sus leyes el derecho anterior—que arriba dejamos descrito—de la Familia en la educación cristiana de la prole; y, por consiguiente, respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia sobre tal educación cristiana.

Igualmente toca al Estado proteger el mismo derecho en la prole, cuando venga a faltar física o moralmente la obra de los padres, por defecto, incapacidad o indignidad, ya que el derecho educativo de ellos, como arriba declaramos, no es absoluto o despotico, sino dependiente de la ley natural y divina, y, por tanto, sometido a la autoridad y juicio de la Iglesia, y también a la vigilancia y tutela jurídica del Estado en orden al bien común; y además la Familia no es sociedad perfecta que tenga en sí todos los medios necesarios para su perfeccionamiento. En tal caso, por lo demás excepcional, el Estado no suplanta ya a la Familia, sino cumple el defecto y lo remedia con medios idóneos, siempre en conformidad con los derechos naturales de la prole y los derechos sobrenaturales de la Iglesia.

Además, en general, es derecho y deber del Estado proteger según las normas de la recta razón y de la Fe, la educación moral y religiosa de la juventud, removiendo de ellas las causas públicas a ella contrarias.

Principalmente pertenece al Estado, en orden al bien común, promover de muchas maneras la misma educación e instrucción de la juventud. Ante todo y directamente, favoreciendo y ayudando a la iniciativa y acción de la Iglesia y de las familias, cuya grande

eficacia demuestran la historia y la experiencia. Luego, completando esta obra, donde ella no alcanza o no basta, aun por medio de Escuelas e instituciones propias, porque el Estado, más que ningún otro está provisto de medios, puestos a su disposición para las necesidades de todos, y es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes proceden (1).

Además el Estado puede exigir y, por tanto, procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes civiles y nacionales, y cierto grado de cultura intelectual, moral y física, que el bien común, atendidas las condiciones de nuestros tiempos, verdaderamente exija.

Sin embargo, claro es que, en todos estos modos de promover la educación y la instrucción pública y privada, el Estado debe respetar los derechos nativos de la Iglesia y de la Familia a la educación cristiana, además de observar la justicia distributiva. Por tanto, es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las Escuelas del Estado contra los deberes de la conciencia cristiana, o aun contra sus legítimas preferencias.

c) QUÉ EDUCACIÓN PUEDE RESERVARSE

Pero esto no quita que para la recta administración de la cosa pública y para la defensa interna y externa de la paz, cosas tan necesarias para el bien común y que exigen especiales aptitudes y especial preparación, el Estado se reserve la institución y dirección de Escuelas preparatorias para algunos de sus cargos, y señaladamente para la milicia, con tal que tenga cuidado de no violar los derechos de la Iglesia y de la Familia en lo que a ellas concierne. No es inútil repetir aquí en particular esta advertencia, porque en nuestros tiempos (en los que se va difundiendo un nacionalismo tan exagerado y falso como enemigo de la verdadera paz y prosperidad) se suele pasar más allá de los justos límites al

(1) Discurso a los alumnos del Colegio de Mondragón, 14 de mayo de 1929.

c) EDUCACIÓN SEXUAL

En extremo grado peligroso es además ese naturalismo, que, en nuestros tiempos, invade el campo de la educación en materia de licadísima cual es la de la honestidad de las costumbres. Está muy difundido el error de los que, con pretensión peligrosa y con feo nombre promueven la llamada educación sexual, estimando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia, con medios puramente naturales, cual es una temeraria iniciación e instrucción preventiva para todos indistintamente, y hasta públicamente, y lo que es aún peor, exponiéndolos prematuramente a las ocasiones para acostumbrarlos, según dicen ellos, y como curtir su espíritu contra aquellos peligros.

Y erran estos tales gravemente al no querer reconocer la nativa fragilidad de la naturaleza humana y la ley, de que habla el Apóstol, contraria a la ley de la mente (1), y al desconocer aún la experiencia misma de los hechos, los cuales nos demuestran que, singularmente en los jóvenes, las culpas contra las buenas costumbres son efecto no tanto de la ignorancia intelectual cuanto principalmente de la voluntad débil, expuesta a las ocasiones y no sostenida por los medios de la Gracia.

En este delicadísimo asunto, si, atendidas todas las circunstancias, se hace necesaria alguna instrucción individual, en tiempo oportuno, dada por quien ha recibido de Dios la misión educativa y la gracia de estado, hay que observar todas las cautelas, sabidurías en la educación cristiana tradicional, que el citado Antoniano suficientemente describe, cuando dice:

«Es tal y tanta nuestra miseria y la inclinación al pecado, que muchas veces de las mismas cosas que se dicen para remedio de los pecados, se toma ocasión e incitamento para el mismo pecado. Importa, pues, sumamente, que el buen padre, mientras hable con su hijo de materia tan lúbrica, esté muy sobre aviso, y no descienda a particularidades y a los diversos modos con que esta hidra infernal envuena tan gran parte del mundo, a fin de que no suceda que en vez de apagar este fuego, lo excite y lo reavive impru-

(1) Rom., VII, 23.

justa corrección), esta idea sería verdadera, pero no habría en ella nada nuevo, que no hubiese la Iglesia enseñado y la educación cristiana tradicional ejercitado en la práctica, a semejanza del modo que el mismo Dios guarda respecto de las criaturas, a las que El llama a la cooperación activa, según la naturaleza propia de cada una, ya que su Sabiduría «abarca fuertemente de un cabo a otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad» (1).

Pero, desgraciadamente, con el significado obvio de los términos y con los hechos mismos, intentan no pocos sustraer la educación de toda dependencia de la ley divina. Así que en nuestros días se da el caso, a la verdad bien extraño, de educadores y filósofos que se afanan por descubrir un código moral universal de educación, como si no existiese ni el Decálogo, ni la ley evangélica, y ni siquiera la ley natural, esculpida por Dios en el corazón del hombre, promulgada por la recta razón y codificada, con revelación positiva, por el mismo Dios en el Decálogo. Asimismo, tales innovadores suelen denominar, como por desprecio, a la educación cristiana «heterónoma», «pasiva», «anticuada», porque se funda en la autoridad divina y en su santa ley.

Miserablemente se engañan éstos en su pretensión de libertar, como ellos dicen, al niño, mientras lo hacen más bien esclavo de su ciego orgullo y de sus desordenadas pasiones, porque éstas, por consecuencia lógica de aquellos falsos sistemas, vienen a quedar justificadas como legítimas exigencias de la naturaleza que a sí misma se llama autónoma.

Pero mucho peor es la pretensión falsa, irreverente y peligrosa, además de vana, de querer someter a investigaciones, experimentos y juicios de orden natural y profano, los hechos de orden sobrenatural tocantes a la educación, como, por ejemplo, la vocación sacerdotal o religiosa y en general las arcanas operaciones de la Gracia, que, aun elevando las fuerzas naturales, con todo, las sobrepaja infinitamente y no puede en manera alguna someterse a las leyes físicas, porque «el Espíritu sopla donde quiere» (2).

(1) Sap., VIII, 1: «attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.»

(2) Io., III, 8: «Spiritus ubi vult spirat.»

ordenar militarmente la educación así llamada física de los jóvenes (y a veces de las jóvenes, contra la naturaleza misma de las cosas humanas), y aun con frecuencia usurpando más de lo justo, en el día del Señor, el tiempo que debe dedicarse a los deberes religiosos y el santuario de la vida familiar. No queremos, por lo demás, censurar lo que puede haber de bueno en el espíritu de disciplina y de legítimo arrojo en tales métodos, sino solamente el exceso, como por ejemplo, el espíritu de violencia, que no hay que confundir con el espíritu de fortaleza ni con el noble sentimiento del valor militar en defensa de la patria y del orden público; como también la exaltación del atletismo, que aun para la edad clásica pagana señaló la degeneración y decadencia de la verdadera educación física.

En general, pues, no sólo para la juventud, sino para todas las edades y condiciones, pertenece a la sociedad civil y al Estado la educación, que puede llamarse cívica, la cual consiste en el arte de presentar públicamente a los individuos asociados tales objetos de conocimiento racional, de imaginación y de sensación, que inviten a las voluntades hacia lo honesto y lo persuadan con una necesidad moral ya sea en la parte positiva que presenta tales objetos, ya sea en la negativa, que impide los contrarios (1). Esta educación cívica, tan amplia y múltiple, que comprende casi toda la obra del Estado en favor del bien común, así como debe conformarse con las normas de la rectitud, así no puede contradecir a la doctrina de la Iglesia, divinamente constituida Maestra de dichas normas.

d) RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Cuanto hemos dicho hasta aquí acerca de la intervención del Estado en orden a la educación, descansa sobre el fundamento sólido e inmutable de la doctrina católica «de Civitatum consti-

(1) P. L. Taparrelli, Saggio teor. di Diritto Naturale, n. 922; obra nunca bastante alabada y cuyo estudio se recomienda a los jóvenes universitarios cfr. Nuestro discurso del 18 de diciembre de 1927.

tutione christiana», tan egregiamente expuesta por Nuestro Predecesor León XIII, particularmente en las Encíclicas «Immortale Dei» y «Sapientiae christianae» a saber: «Dios ha vivido entre dos potestades, el gobierno del género humano, la eclesiástica y la civil, poniendo a la una al frente de las cosas divinas, y a la otra, al frente de las humanas. Ambas supremas, cada una en su orden; la una y la otra tienen límites fijos que las incluyen inmediatamente determinados por la naturaleza y por el fin de cada una; de modo que viene a trazarse como una esfera dentro de la cual se desenvuelve con exclusivo derecho la acción de cada una. Pero, pues, unos mismos súbditos están sometidos a uno y otro poder, y puede suceder que la misma materia, aunque bajo aspectos diversos, caiga bajo la competencia y criterio de cada uno de ellos, sin duda Dios P. ovidentísimo de quien ambos dimanar, debe haber señalado con recto orden a cada uno sus caminos. Los poderes que existen están por Dios ordenados» (1).

Ahora bien; la educación de la juventud es precisamente una de esas cosas que pertenecen a la Iglesia y al Estado, «aunque de diversa manera», como arriba hemos expuesto. «Debe, pues—prosi-gue León XIII—reinar entre las dos potestades una ordenada armonía: coordinación que no sin causa se compara a aquella en virtud de la cual se juntan en el hombre el alma y el cuerpo.Cuál y cuán grande sea esta coordinación nadie podrá juzgarlo, sino reflexionando, como dijimos, sobre la naturaleza de cada una de ellas, puesta la vista en la excelencia y nobleza del fin; pues ha sido próxima y propiamente confiado a la una el fomentar el provecho de las cosas mortales, y a la otra, en cambio, el procurar los bienes

(1) Ep. enc. Immortale Dei, 1 nov. 1885: «Deus humani generis procurationem inter duas potestates partitus est, acilicet ecclesiasticam et civilem, alteram quidem divinis, alteram humanis rebus praepositam. Utraque est in suo genere maxima; habet utraque certos, quibus contineatur, terminos, eosque sua cuiusque natura causaque proxime definitos; unde aliqui svelut orbis circumscribitur, in quo sua cuiusque actio iure proprio versetur. Sed quia utriusque imperium est in eosdem, cum usvenire possit, ut res una atque eadem quamquam aliter atque aliter, sed tamen eadem res, ad utriusque ius iudiciumque pertinat, debet providentissimus Deus, a quo sunt ambae constitutae, utriusque itinera recte atque ordine composuisse. Quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt (Rom., XIII, 1).»

pero redimido por Cristo y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad y equilibrio de sus inclinaciones. Quedan, pues, en la naturaleza humana los efectos del pecado original, particularmente la debilidad de la voluntad y las tendencias desordenadas.

«Pegada está la necesidad al corazón del muchacho, mas la vara del castigo la arrojara fuera» (1). Es, pues, menester corregir las inclinaciones desordenadas, fomentar y ordenar las buenas, desde la más tierna infancia, y sobre todo, hay que iluminar el entendimiento y fortalecer la voluntad con las verdades sobrenaturales y los mandos de la Gracia, sin la cual no es posible dominar las perversas inclinaciones y alcanzar la debida perfección educativa de la Iglesia, perfecta y completamente dotada por Cristo de la doctrina divina y de los Sacramentos, medios eficaces de la Gracia.

b) FALSEDAD Y DAÑOS DEL NATURALISMO PEDAGÓGICO

Por lo mismo es falso todo naturalismo pedagógico, que de cualquier modo excluya o aminore la formación sobrenatural cristiana en la institución de la juventud; y es erróneo todo método de educación que se funde, en todo o en parte, sobre la negación u olvido del pecado original y de la Gracia, y por tanto, sobre las fuerzas solas de la naturaleza humana. Tales son, generalmente, esos sistemas actuales de nombre diverso, que apelan a una pretendida autonomía y libertad ilimitada del niño y que disminuyen o aun suprimen la autoridad y la obra del educador, atribuyendo al niño una preeminencia exclusiva de iniciativa y una actividad independiente de toda ley superior natural y divina, en la obra de su educación.

Mas si con alguno de esos términos se quisiese indicar, bien que impropriamente, la necesidad de la cooperación activa, a cada paso más consciente, del alumno a su educación; si se pretendiese apartar de ésta el despotismo y la violencia (diversa, por cierto, de la

(1) Prov., XXII, 15: «Stultitia colligata est ni corde pueri: et virga disciplinae fugabit eam.»

sus propios límites, ocupen y perturben el campo de la fe» (1). Esta norma de la justa libertad científica es, a la vez, norma inviolable de la justa libertad didáctica o libertad de enseñanza recíprocamente entendida; y debe ser observada en cualquiera manifestación doctrinal a los otros, y, con obligación mucho más grave de justicia en la enseñanza dada a la juventud, ya porque respecto a ésta ningún Maestro público o privado tiene derecho educativo absoluto, sino participado; ya porque todo niño o joven cristiano tiene estricto derecho a una enseñanza conforme a la doctrina de la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, y le causaría grave injusticia quienquiera que turbase su fe, abusando de la confianza de los jóvenes para con los Maestros y de su natural inexperiencia y desordenada inclinación a una libertad absoluta, ilusoria y falsa.

SUJETO DE LA EDUCACIÓN

a) TODO EL HOMBRE, CAÍDO, PERO REDIMIDO

Efectivamente, nunca hay que perder de vista que el sujeto de la educación cristiana es el hombre todo entero, espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con todas sus facultades, naturales y sobrenaturales, cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación; por lo tanto, el hombre caído de su estado originario,

(1) Conc. Vat., Sess. 3, cap. 4. "Neque solum fides e ratio inter se dissidere nunquam possunt, sed opem quoque sibi mutuam ferunt, cum recta ratio fidei fundamenta demonstrat eiusque lumine illustrata rerum divinarum scientiam excolat, fides vero rationem ab erroribus liberet ac ueatur eamque multiplicitate cognitione instruat. Quapropter tantum abest ut Ecclesia humanarum artium et disciplinarum culturae obsistat, ut hanc multis modis iuueat atque promoveat, Non enim commoda ab iis ad hominum vitam emanantia aut ignorat aut despiciat; fatetur inno, eas quemadmodum a Deo scientiarum Domino profectae sunt, ita, si. ite pertractentur, ad Deum iuvante eius gratia perducere. Nec sane ipsa vetat, ne huiusmodi disciplinae in suo quaeque ambitu proprii utantur principis et propria methodo; ser iustam hanc libertatem agnoscens, id sedulo cavet, ne divinae doctrinae repugnando errores in se suscipiant, aut fines proprios transgressae ea, quae sunt fidei, occupent et perturbent."

celestiales y sempiternos. Así que, cuanto por algún concepto hay de sagrado en las cosas humanas, cuanto se refiere a la salud de las almas y al culto de Dios, sea así por su misma naturaleza o como tal se considere en razón del fin a que tiende, todo ello cae bajo el poder y las direcciones de la Iglesia: lo demás, que queda en el orden civil y político, justo es que dependa de la autoridad civil, habiendo Jesucristo mandado dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios (1).

Quienquiera que rehusase admitir estos principios y consiguiéramente el aplicarlos a la educación, vendría necesariamente a negar que Cristo ha fundado la Iglesia para la salvación eterna de los hombres, y a sostener que la sociedad civil y el Estado no están sujetos a Dios y a su ley natural y divina. Lo cual es evidentemente impío, contrario a la sana razón, y de un modo particular en materia de educación, extremadamente pernicioso para la recta formación de la juventud y seguramente ruinoso para la misma sociedad civil y el verdadero bienestar de la sociedad humana. Al contrario, de la aplicación de estos principios no puede menos de provenir una utilidad grandísima para la recta formación de los ciudadanos. Los sucesos de todas las edades lo demuestran sobradamente, por eso como Tertuliano, para los primeros tiempos del Cristianismo, en su «Apologético», así San Agustín, para los suyos, podía desafiar a todos los adversarios de la Iglesia Católica — y nosotros, en nuestros tiempos, podemos repetir con él — : «Por cierto que los que dicen que la doctrina de Cristo es enemiga del

(1) Ep. enc. Immortale Dei, 1 nov. 1885: "Itaque inter utramque potestatem quaedam intercedant necesse est ordinata colligatio: quae quidem confunctioni non immerito comparatur, per quam anima et corpus in homine copulantur. Qualis autem et quanta ea sit, aliter iudicari non potest, nisi respiciendo, uti diximus, ad utriusque naturam, habendaque ratione excellentiae et nobilitatis causarum; cum alteri proxime maximeque propositum: iterum mortalium curare commoda, alteri caelestia ac sempiterna bona cernere. Quidquid igitur est in rebus humanis quoquo modo sacrum, quidquid ad salutem animorum cultumque Dei pertinet, sive tale illud sit natura sua, sive rursus tale intelligatur propter causam ad quam refertur, id est omne in potestate arbitrioque Ecclesiae: cetera vero, quae civile et politicum genus complectitur, rectum est civili auctoritati esse subiecta, cum Iesus Christus iusserit, quae Caesaris sint, reddi Caesari, qua Deo, Deo."

Estado, que presenten un ejército tal como la doctrina de Cristo enseña que deben ser los soldados; que presenten tales súbditos, tales maridos, tales cónyuges, tales padres, tales hijos, tales señores, tales siervos, tales reyes, tales jueces, y, finalmente, tales contribuyentes y exatores del fisco cuales la doctrina cristiana manda que sean, y atrévanse luego a llamarla nociva al Estado; más bien no duden un instante en proclamarla, donde ella se observe, la gran salvación del Estado (1).

Y tratándose de educación, viene aquí a propósito hacer notar cuán bien ha expresado esta verdad católica, confirmada por los hechos, en los tiempos más recientes, en el período del Renacimiento, un escritor eclesiástico muy benemérito de la educación cristiana, el piísimo y doctor Cardenal Silvio Antoniano, discípulo del admirable educador San Felipe de Neri, maestro y secretario para las cartas latinas de San Carlos Borromeo, a cuya instancia y bajo cuya inspiración escribió el áureo tratado «De la educación cristiana de los hijos», en que él así razona.

e) NECESIDAD Y VENTAJAS DE LA ARMONIA CON LA IGLESIA

«Cuanto el gobierno temporal más se armoniza a sí mismo con el espiritual, y más lo favorece y promueve, tanto más concurre a la conservación de la república. Porque mientras el jefe eclesiástico procura formar un buen cristiano con su autoridad y medios espirituales, conforme a su fin, al mismo tiempo procura por consecuencia necesaria hacer un buen ciudadano, tal cual debe ser bajo el gobierno político. Ocurre así, porque en la Santa Iglesia Católica Romana, ciudad de Dios, una misma cosa es absolutamente el buen ciudadano y el hombre honrado. Por esto, grave-

(1) Ep. 138: «Proinde qui doctrinam Christi adversam dicunt esse reipublicae, dent exercitum talem, quales doctrina Christi esse milites iussit; dent tales provinciales, tales maritos; tales coniuges, tales parentes, tales filios, tales dominos, tales servos, tales reges, tales iudices, tales denique debitorum ipsius fisci redditores et exatores, quales esse praecipua doctrina christiana, et audeant eam dicere adversam esse reipublicae; imo vero non dubitent eam confiteri magnam, si obtemperetur, salutem esse reipublicae.»

mente yerran los que separan cosas tan unidas, y piensan poder tener buenos ciudadanos con otras reglas, y por otras vías distintas de las que contribuyen a formar el buen cristiano. Diga y hable la prudencia humana cuanto le plazca, no es posible que produzca verdadera paz ni verdadera tranquilidad temporal nada de cuanto sea enemigo y se aparte de la paz y eterna felicidad» (1).

Como el Estado, tampoco la ciencia, el método científico y la investigación científica tienen nada que temer del pleno y perfecto mandato educativo de la Iglesia. Los institutos católicos, sea cualquiera el grado a que pertenezcan en la enseñanza y en la ciencia, no tienen necesidad de apología, el favor de que gozan, las alabanzas que reciben, las producciones científicas que producen y multiplican, y más que nada los sujetos plena y exquisitamente preparado que proporcionan a la Magistratura, a las profesiones, a la enseñanza, a la vida en todas sus manifestaciones, deponen más que suficientemente en su favor (2).

Hechos que, por lo demás, no son sino una espléndida confirmación de la doctrina católica, definida por el Concilio Vaticano: «La fe y la razón no sólo no pueden jamás contradecirse, sino que se prestan recíproca ayuda, porque la recta razón demuestra las bases de la fe, e iluminada con la luz de ésta cultiva la ciencia de las cosas divinas; a su vez la fe libra y protege de los errores a la razón y la enriquece con variados conocimientos. Tan lejos está, pues, la Iglesia de oponerse al cultivo de las artes y de las disciplinas humanas, que de mil maneras lo ayuda y lo promueve. Porque que ni ignora ni desprecia las ventajas que de ella proviene para la vida de la humanidad; antes bien confiesa que ellas, como vienen de Dios Señor de las ciencias, así, rectamente tratadas, conducen a Dios con la ayuda de su gracia. Y de ninguna manera prohíbe que semejantes disciplinas, cada una dentro de su esfera, usen principios propios y propio método; pero, una vez reconocida esta justa libertad, cuidadosamente atiende a que, oponiéndose por ventura a la doctrina divina, no caigan en errores, o traspasando

(1) Dell'educarz, cris, lib. I, c. 43.

(2) Carta al Card., Secretario de Estado, 30 de mayo de 1929.

Hecho esto, nos podemos después acercar al Gobierno con todo cariño y respeto a solicitar mejoras, que él nos atenderá cuando vea hay comunidad de acuerdos sin egoismos, sin ambiciones y sin contradicciones.

3.º Renovación completa de todas las Directivas de partidos que se pronuncien partidarias de la actual Directiva de la Nacional, para que no haya rémoras en la consecución de los fines que se persiguen.

4.º Dar cuenta a la Asociación provincial de las decisiones tomadas para que ésta lo participe a todas las provinciales de España al objeto de que se adhieran. Hecho lo cual, los representantes provinciales enviarán a Madrid la petición del cese de todos

los señores de la Directiva de la Nacional.

5.º Si la Directiva de la Nacional no se va, darnos todos de baja en la Asociación, y hacer lo mismo si las demás provincias no se adhieren.

Meditenlo bien todos: estamos en el momento álgido de la vida de nuestra Asociación, y precisa renovarla o destruirla, pues si la dejamos como está, no conseguiremos nada en absoluto, son necesarias nuevas y más luminosas orientaciones.

CELESTINO SEGURA VILLA

Cehegín, enero 1930.

N. DE LA D. De todos los escritos responden sus autores.

PROBLEMAS HUMANITARIOS

LA PAZ INTERNACIONAL Y EL MAGISTERIO PRIMARIO

El Director de la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, acompañado del ex Inspector de Primera enseñanza, nuestro excelente amigo, Sr. Roselló, ha hecho un viaje por España, y refiriéndose a esta visita y a las impresiones manifestadas por los viajeros, escribe nuestro compañero, Sr. Resaque, en *El Cantábrico*, de Santander, un artículo, del cual copiamos los párrafos que siguen:

«En la Exposición Internacional de Ginebra, celebrada el pasado verano, con motivo del Congreso Internacional de Educación, y en el departamento exclusivamente dedicado a los mensajes cruzados entre los escolares de las distintas partes del mundo, figuraba una interesante colección de ensayos de unos niños santanderinos.

La alegría que yo experimentaba, agrega Roselló, cuando encontraba cosas de niños españoles no es para descrita. ¡Lástima que no fuera la concurrencia tan numerosa como deseamos todos! De todo el mundo, el movimiento favorable a la obra de la Paz se acrecienta considerablemente, gracias a los Maestros que, como Mrs. Fannie Fer Andrews, creen que enseñar a la juventud a pensar y a obrar en un espíritu de amistad y de buena voluntad es uno de los fines universalmente reconocidos de la educación.

La buena voluntad es un poderoso factor de la buena vida cotidiana; ella tiende a la armonía y a la paz en el seno de la nación, y

esparce la amistad y la justicia en el mundo entero. Nunca el Maestro servirá mejor a la Humanidad que infiltrando en el alma de la juventud el espíritu de la buena voluntad.

Un Maestro madrileño, Sidonio Pintado, colaborador efficacísimo en favor de la paz, ha tenido una idea magnífica, que puede ser aprovechada por los Maestros todos. Cada uno de los niños de su clase se ha convertido en representante de la nación que más simpatías le inspiraba. En seguida ha escrito al Cónsul de la referida nación, solicitando algunos documentos que pudieran servirle para estudiar y conocer más a fondo el país citado.

Los diplomáticos han recibido con la máxima simpatía esta iniciativa del Maestro español. Han invitado al «representante» a visitar su casa, entregándole folletos, postales, banderitas, etc., etc., que puede aprovechar para la lección o lecciones que necesita dar, a fin de que todos sus compañeros conozcan el país que él representa en la Escuela.

Los cuadernos de documentación son llevados por los «representantes» con un interés extraordinario. Algunos críos, por mediación del Cónsul respectivo, han entablado relaciones con camaradas del país «representado». A la Escuela llegan, casi a diario, envíos de los diplomáticas en nuestro país para «su representante».

Colecciones de sellos, postales, periódicos

cos ilustrados, libros escritos en español, etcétera, etc. Los niños reciben aquellas donaciones y se esfuerzan por que sus compañeros conozcan el género de vida, producciones, industrias de la nación por ellos elegida.

Así se va formando una corriente de confraternidad entre los chiquillos de todos los pueblos, que estudian también cómo la Sociedad de Naciones ha hecho posible la vida de los niños que en diversos países, afectados por la última guerra, era miserable. Estas llamadas al corazón de nuestros escolares suelen ser de una eficacia notable.

Lo que a nosotros sorprendió un poco fué la vista de una serie de libros escritos en español, y destinados a dar a conocer países tan jóvenes como Checoeslovaquia y Finlandia o tan distantes como Japón y Canadá. Y es que se va comprendiendo que la mejor manera de establecer relaciones entre los hombres ya hechos es la de procurarlas en la primera infancia, cuando la vida sonríe y las preocupaciones de razas y credos no pueden turbarlas.

Al procedimiento ideado por el Maestro español han empezado a ponerle una serie de reparos los que todo lo miran desde un

punto de vista limitadísimo. Si todos los Maestros se dirigieran a los diplomáticos acreditados en España solicitando la documentación que a los madrileños entregaron, ¿cómo iba a ser posible que atendieran todas las peticiones?

El inconveniente anterior nos parece de muy poca importancia. Cuando los consulados tengan necesidad de personal para atender las peticiones que hacen las Escuelas para la obra de la paz, veremos cómo de cada uno de los países parten pedagogos experimentados que, con destino en aquellos, se dedicarán con verdadero empeño a fomentar la colaboración internacional entre las juventudes para asegurar definitivamente la paz mundial.»

Nos complacemos en reproducir los anteriores párrafos. C noíamos, hace tiempo, la feliz iniciativa de nuestro compañero, señor Pintado, pero hemos guardado silencio para que nuestros aplausos y felicitación no se atribuyeran a la amistad y convivencia; pero hecho ya público en diario tan importante como *El Cantábrico*, tenemos una verdadera satisfacción en contribuir a que se divulguen.

DEL MOMENTO ESPAÑOL: AMARGA DECEPCIÓN

Septiembre de 1923; fechas gloriosas; regeneración de la patria; justicia social; proa a los rutilantes destinos. Habíamos agotado las frases lapidarias y el vocabulario retumbante.

Nos habían cegado los ojos tantas ráfagas de esplendor. Pero la conciencia honrada y certera del pueblo había ya sentenciado y cancelado el largo desequilibrio político, y no importa que el criterio—comprensible—de un Gobierno que ha venido a restaurar y pacificar aconseje y obligue a correr un velo sobre la estela de los dos mil y pico famosos días.

Ya veremos cuáles fechas son auténticamente gloriosas.

Si se nos permite, glosaremos sumariamente y a grandes rasgos la realidad del pasado; la glosaremos dentro del restricto ángulo de nuestras actividades profesionales. El pasado Gobierno no hizo nada serio por la instrucción pública, aunque se reconozca—benévola o parcialmente—acierto en cuantas decisiones tuvo a bien adoptar sobre la materia. Díganlo con nosotros los técnicos de la enseñanza Superior y Secundaria. Y,

por no hablar sino de la instrucción primaria, habrá que reconocer que sus problemas, fundamentales, básicos, verdadera clave de otros muchos sociales, económicos e históricos, han sido para el régimen antoglorificador tan de segundo término como lo fueron en los regímenes nefastos. Se han creado, sí, miles de Escuelas; querriamos saber que asimismo se *habían creado* algunos miles de Maestros; porque es inútil pretender que la obra de la educación surja espontáneamente, como de un caos, sin artifice, ni motor, ni norma, que a eso equivale permitir que una injusticia tenazmente sustentada desmorerone en el espíritu del Maestro su vocación, su fe y la conciencia de su responsabilidad.

Nadie, en justicia, podrá negar que el régimen caído tuvo esplendideces de gran señor; casi con profusión. Recuerde, ahora, el Magisterio, colectividad, por otra parte, que más fácilmente se dejó deslumbrar por el parhelio, si pudo conseguir, no ya lo superfluo, pero ni lo justo, lo que era y es de perentoria y estricta justicia.

No podremos olvidar los intentos reformadores, de algún estilo, del Sr. García de

Leániz, truncados por la aquí medrosa y tacaña iniciativa gubernamental—hay motivos para sospechar que aquellos intentos eran una emanación espiritual del régimen vilipendiado—; fué entonces bien modesta la satisfacción de justicia que nos hizo el Directorio Militar; fué justicia, sin embargo. Pero no varió el criterio de economía asustadizo y restrictivo para con el Magisterio, y ahí está para probarlo nuestro Escalafón, fuente de profundo e inextinto malestar, nuestro Escalafón que hizo reconocer a nuestro Director general la necesidad de variar radicalmente de criterio en la creación de nuevas plazas—remedio bien modesto, por cierto—, a los seis años de perseverante y consciente labor ilógica.

No ha sido mayor que la económica, la elevación moral otorgada al Magisterio por la Dictadura. En la Asamblea legislativa se nos dedicaron un par de sesiones, que los esfuerzos y buena voluntad de algunos asambleístas no pudieron evitar que resultasen estériles en absoluto. Y se ha prestigiado notablemente a titulados tan modestos como son los practicantes, exigiéndoles, como pre-

vio, el Bachillerato elemental; así ha quedado el Magisterio en la última escala de los valores culturales.

Sin negar otros aciertos, intentados o fortuitos, del régimen desaparecido, creemos que el Magisterio tiene el derecho de sentirse profundamente decepcionado de la obra dictatorial.

Pocas veces una labor de Gobierno fué tan expedita, ni pudo ser más fecunda. Y no será audacia negar virtualidad y eficiencia—radicales, hondas—a la obra de conjunto realizada por la Dictadura; omitió—tal vez no advirtió—asentar la que únicamente puede ser base y punto inicial de una auténtica resurrección de la patria, la educación del pueblo, arrojar en el yermo español semillas de cultura que serán frutos de ciudadanía y de potencialidad integral. Y eso no lo hará nadie si no lo hace la Escuela.

Ya veremos lo que conseguimos en orden al progreso, mientras no se edifique ese cimiento tan poderoso y firme como sea preciso.

TARTARÍN

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131 MADRID

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Interinidades.*—¿Qué disposición obliga a los Maestros con servicios interinos reconocidos para la propiedad (Grupos A, B y C) a desempeñar interinamente Escuelas, bajo pena de perder los derechos adquiridos?—55.055.

R. El artículo 107 del Estatuto vigente de 18 de mayo de 1923, dice:

«107. Las Secciones administrativas proveerán únicamente las sustituciones temporales y las interinidades por licencia para asuntos propios, excedencia forzosa del Maestro incorporado a filas o procesamiento del Maestro propietario. Este servicio lo desempeñarán obligatoriamente los opositores en expectación de destino y los aspirantes del turno de interinos, residentes unos y otros en la provincia, siguiendo el orden de las respectivas listas, y a falta de éstos, los solicitantes titulados.»

Ese es el precepto, y al declarar obligatorio desempeñar esas interinidades viene, como consecuencia, la pérdida de derecho, si no se acepta la interinidad correspondiente.

P. *Defectos físicos.*—Al conceder o negar dispensa para estos defectos veo citada con frecuencia la disposición 2.^a de la Real orden de 6 de julio de 1912. ¿Podrían decirme qué dispone esa regla?—38.

R. La disposición que le interesa puede hallarla íntegra en el *Diccionario de Legislación*, por Ascarza, página 282, y la regla 2.^a dice así:

«La falta de una pierna o un brazo, aun subsanada para el uso corriente por algún aparato ortopédico, será causa bastante ineludible para no poder ejercer el Magisterio de Primera enseñanza, siéndolo asimismo la deformidad de los miembros inferiores cuando requiera el auxilio de muletas.»

Eso dice la regla 2.^a Tenga en cuenta que lo de «no poder ejercer el Magisterio» se refiere al Magisterio público o nacional; pero eso no impide a los aspirantes matricularse en las Escuelas Normales, hacer los estudios y obtener el título de Maestros y aun ejercer la Primera enseñanza privadamente.

P. Tengo una pizarra de madera. ¿Cómo y con qué la pintaría para que resultara mejor y más práctico en la Escuela?—D.

LIBROS Y REVISTAS

Canto rodado, por Antonio Pasarico. Lorca, 1929, 4 pesetas.

Es un libro de versos admirablemente presentado por su limpio papel y excelente impresión.

Sus versos son fluidos y sonoros, con una gran variedad de metros y de asuntos, que van divididos en ocho secciones, presentando algunos de alta inspiración y otros de sencillez encantadora.

Como muestra, transcribiremos aquí el siguiente Ritornelo:

Quando se posa en mis labios
tu beso, es como la abeja:
pudiendo dejar la miel
es el dolor lo que deja.

Y cuando llega a los tuyos
mi beso es como la abeja:
pudiendo dejar dolor
es la miel lo que te deja.

Así que, entre nuestros labios,
siempre hay volando una abeja:
a tí te deja dulzuras,
y a mí amarguras me deja.

Dibujo geométrico, por L. Mayoral. Cuaderno primero: Representación de superficies planas, con nociones de Topografía. Editado por Luis Gili. Barcelona; precio en provincias, franco de porte, 3 pesetas. En Madrid, 2,50 pesetas.

Es un Tratado de Geometría práctica; explica la construcción y dibujo de las figuras planas, los polígonos, la circunferencia, toda clase de curvas, ideas sobre equivalencias, simetrías y semejanzas, escalas, croquis acotados, adornos, y termina con unas nociones de Topografía y planos.

Ha sido un acierto el haber dado al cuaderno un tamaño muy conveniente para el aprendizaje de la asignatura; la forma apaisada de las láminas, que llevan al pie su texto correspondiente, facilita, en gran manera, el estudio del procedimiento empleado para el trazado de cada figura, simplificándose mucho el trabajo del alumno.

Es uno de los métodos de Dibujo lineal que más nos agradaron.

